



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Jueves 25 de noviembre

Número 270

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 30 de octubre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Castil de Lences.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castil de Lences, provincia Burgos, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.— Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castil de Lences, provincia de Burgos, por la que se declara existe la siguiente

Vereda de la Carretera.—Anchura, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las

vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito agrícola del Estado don Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.— Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de noviembre de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre del año en curso, acordó amortizar la plaza de Administrador del Hospital Provincial en la plantilla general, como tal plaza «especial administrativa», configurándola como «cargo de mayor responsabilidad», en la complementaria, con la correspondiente asignación adicional.

Obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local para introducir en la plantilla general la modificación propuesta; se anuncia la provisión libre entre los funcionarios en activo de esta Excelentísima Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.— Podrán aspirar a este «cargo de mayor responsabilidad» los funcionarios en activo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, pertenecientes a la escala técnico-administrativa, tanto los de la declarada a extinguir, como los de la ideal.

SEGUNDA.— El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este Concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

TERCERA.— La Excm. Diputación Provincial, a propuesta de su Presidente, designará libremente al funcionario que deba desempeñar este cargo, y su cese podrá acordarse por idéntico procedimiento, toda vez que la designación no confiere otro derecho que la asignación complementaria en tanto en cuanto desempeñe el cargo.

CUARTA.— El funcionario designado disfrutará de los mismos derechos económicos que tenga reconocidos o se le reconozcan en lo sucesivo, con arreglo a su categoría administrativa, así como de los correspondientes incentivos que se establezcan con carácter general. Con independencia, y en tanto desempeñe el cargo, percibirá la remuneración adicional que se le saigne por el concepto de «mayor responsabilidad y dedicación».

Lo que se hace pública en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los funcionarios de esta Excelentísima Diputación Provincial que se hallen interesados.

Burgos, 19 de noviembre de 1971.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio ejecutivo número 65/1971, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de Franciscó Parami Miñón, contra Marcelino Ojeda Soto, industrial, vecino de Burgos, Barriada Juan XXIII, 1, 7.º, habitación 2, sobre reclamación de 23.694 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, el vehículo que a continuación se dirá, con las condiciones que también se expresan, señalándose para su práctica el día 13 de diciembre, a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan.

1.º Un vehículo marca Citroen AK. 350, matrícula BU-26.785, valorado en 22.000 pesetas.

Condiciones.

1.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, consignar el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

3.º Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar en el acta del remate, y la persona a que ha de cederse.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1971.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

5.810.—227,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jorge Martínez Felices, nacido en Prat de Llobregat, el 27 de marzo de 1940, casado, pintor-decorador, hijo de José y Angeles y vecino últimamente de Burgos, Plaza Lavaderos, núm. 4, 9.º, 3.ª, para notificarle el auto re procesamiento, recibirle indagatoria y ser

reducido a prisión, con el número 42 de 1971, por delito de raptó.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Burgos, 8 de noviembre de 1971. El Magistrado - Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Jaén

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se dirán, se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Jaén, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno. El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido, don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos núm. cuarenta y cinco 1971, seguidos a instancia de don Ramón Calatayud Ruiz, mayor de edad, casado, vecino de Jaén, representado por el Procurador señor Guerrero Casanova y defendido por el Letrado don Manuel Carazo Valenzuela, contra don Cristóbal Báez Pérez, mayor de edad, vecino actualmente de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, no comparecido en autos y declarado rebelde, y;

Vistos los artículos citados y demás pertinentes. Fallo: Que estimándose en todas sus partes la demanda origen de este procedimiento debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate y por tanto cumplido pago al acreedor y ejecutante don Ramón Calatayud Ruiz, de la suma de veintitrés mil trescientas pesetas, importe de los principales reclamados y gastos de protesto y devolución y veinte mil pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de los protestos, hasta completo pago, costas causadas y que se causen, sin perjuicio de su justa regulación, hasta completo pago y todo

ello con los bienes embargados o que puedan embargarse al ejecutado don Cristóbal Báez Pérez, al pago de cuyas cantidades debo condenar y condeno expresamente al mismo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se le notificará en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de E. C., de no solicitarse por la parte ejecutante lo sea personalmente dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ruiz Rico.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Jaén, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario, (ilegible).

5719.—388,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural—Delegación de Alava—, ha solicitado autorización para realizar obras de mejora y paso de diversos cauces, a cuyo efecto presenta el proyecto de «Red de Caminos y Saneamiento» en la zona de Armentia-Pedruzo (Condado de Treviño, Burgos).

Las obras consisten en un colector de una longitud de 105 m. y sección trapecial de talud 1/1, base inferior 0,40 metros y 0,60 metros de altura, que recoge las aguas de escorrentía, procedentes de la cava del Barranco del Monte, con desagüe en el río Ayuda.

También se pretende construir dos pasos de losa de 3 m. de luz sobre el río Los Chorros y la relación siguiente de alcantarillas en cauces de aguas discontinuas:

Cava del Barranco del Monte: 1 caño hormigón Ø 0,60 metros.

Arroyo de Espia: 1 caño hormigón Ø 0,80 metros.

Cava de Valla Grande: 1 caño hormigón Ø 0,40 metros.

Cava de Arganzuri: 2 caños hormigón Ø 0,60 metros.

Cava de Turisagrao: 1 caño hormigón Ø 0,80 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante es-

La Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía de Treviño, Burgos, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza. Zaragoza, 6 de noviembre 1971.

El Comisario Jefe, J. Reguart.

5.766.—292,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1971, se anuncia concurso para la adquisición de diez motos con destino al servicio de la Policía Municipal y de las siguientes características: motor mínimo de 400 c. c., cuatro tiempos, de 25 a 30 H.P., velocidad 6.000 revoluciones, neumáticos de 3,25 por 18 o similares, frenos de diámetro como 150 ó 180 m. m. y luz potente, que pudiera ser de 40 W. a 12 V., concurso que fue declarado desierto en sesión celebrada el mismo día.

El tipo de licitación es de 500.000 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles y horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de acuerdo con los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar las aclaraciones que considere oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de con domicilio en la calle de....., número... piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., correspondiente al día..... de..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de..... las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose..... (Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 20 de noviembre de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

5812.—354,00

Por don Gregorio González Martínez, como representante del Colegio Santo Tomás, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la colle de Julio Sáez de la Hoya.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de octubre de 1971.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.700.—173,00

Por don José Luis Cortés Benavides, en nombre y representación de La Central Lechera, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un Tanque de fuel-oil y gas-oil, en la carretera de Logroño, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 8 de octubre de 1971.—
El Alcalde,—P. D. El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.604.—176,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Antonio y don Carlos Nebreda Ochoa, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico, para trabajos de torno y cerrajería, situado en Camino del Valle (Carretera de Bilbao), sin número.

La maquinaria a instalar estará accionada por varios motores, con una potencia aproximada de 28 CV.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 16 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Isaac Rubio.

5.738.—180,00

Ayuntamiento de Pancorvo

La Corporación que me honro en presidir en su sesión ordinaria de fecha 6 de los corrientes, en-

tre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones-económico-administrativas que ha regir la subasta, para el arriendo de los Servicios de recogida de basuras domiciliarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, para examen y reclamaciones, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pancorvo, a 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Hipólito Orríz.

Ayuntamiento de Boada de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de la caza de este acotado local de caza, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boada de Roa, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, César Aguado.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Abroado el proyecto de obras sobre urbanización del alumbrado público de este municipio comprensivo de la totalidad del casco urbano, redactado por el técnico, don José María Diez del Campo, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen a presentación de reclamaciones.

Palacios de la Sierra, a 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Caja de Recluta número 611, de Burgos

Se pone en conocimiento de los reclutas del reemplazo de 1971 y

agregados al mismo, que según lo autorizado por la Superioridad, se concederá cambio de llamamiento para retrasar o adelantar su incorporación a filas a los que lo soliciten, los cuales lo harán mediante instancia dirigida al Excmo. señor Capitán General de la 6.^a Región, por conduzo de la Caja de Recluta núm. 611 de Burgos, sita en la calle Vitoria, núm. 63 (edificio de Dependencias Militares), a cuya instancia unirán los documentos que acrediten que tal petición, obedece a circunstancias extraordinarias y excepcionales.

Burgos, 18 de noviembre de 1971. El Teniente Coronel Jefe, José S. Fernández.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Briviesca

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don José Luis Ortiz Vesga, ha solicitado licencia municipal para apertura de una tienda que dedicará a la venta de pescados, y que desea instalar en la planta baja de la casa número 9, de la calle José Antonio, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Briviesca, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Julián González Amigo.

5.747.—105,00

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, que tendrán lugar a los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las doce y media horas, la de 135 pinos maderables, con 155 metros cúbicos de madera y 31 de leñas, en el monte La Dehesa y tramo V, en la tasación de 234.903 pesetas.

A las trece horas, la de 194 ha-

Dehesa, con 221 m. c., de madera y 163 m. c. de leñas de sus copas, tasadas en 237.668 pesetas.

A las trece horas y cuarenta y cinco minutos, la de 122 hayas, en el monte Umbria, número 242 del Catálogo, y sitio El Cerro, con 194 metros cúbicos de madera y 90 de leñas, tasadas en 183.600 pesetas.

A las catorce horas, nuevamente, la extraordinaria de 76 pinos secos, que fue desierta en 7 de septiembre último y monte La Dehesa, con 27.221 metros cúbicos de madera, y 7.386 m. c. de leñas, en la tasación de 30.682 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos, hasta las doce horas para la primera de pinos y doce y media para las restantes del mismo día, acreditando haber ingresado en concepto de depósito provisional el 5 por 100 de la tasación.

Asimismo los licitadores deberán presentar el carnet de empresa responsable, extendido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, o documento que acredite tenerlo solicitado.

De quedar desierto algún aprovechamiento, se repetirá la subasta por dos veces consecutivas en idénticas condiciones, al décimo día hábil a partir del siguiente al de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterrubio de Demanda, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Moral.

5701.—335,00

Junta vecinal de Hozabejas

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia la subasta de maderas del monte los Hoyos, de esta pertenencia, consistente en la enajenación de 778 pinos pinaster con un volumen de 409 metros cúbicos de madera y 82 metros cúbicos de leñas de sus copas con una tasación total, de pesetas 177.158, esta subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta, a los 20 días hábiles, a partir del día que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, a las once horas de su mañana de dicho día, la admisión de plicas se cerrará media hora antes de la subasta.

De quedar desierta se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones y a la misma hora que la anterior a los 8 días hábiles a partir de la primera.

Hozabejas, 15 de noviembre de 1971.—El Presidente, Narciso Fernández.

5.676.—148,00